RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 16 Acta 25 Fecha 8-abril-2021

RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 825/2020 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. ID. Nº 381.445/20

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P Nº 825/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**; las Resoluciones DNCP Nº 5.855/20 de fecha 14 de diciembre de 2020 y DNCP Nº 426/21 de fecha 3 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota S.D.O.C. Nº 2318/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; el informe CEO Nº 26/2021 de fecha 3 de marzo de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución Nº 4 inserta en el Acta 17 de fecha 9 de marzo de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el informe G.D.O.C. Nº 628/2021 de fecha 6 de abril de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución DNCP Nº 5.855/20 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida en el marco de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 30/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Refrigeración", *y se recomienda como medida de prudencia a la Convocante, suspender la continuidad del llamado objetado en la presente protesta, debiendo tal determinación ser comunicada a la DNCP"*; que por nota S.D.O.C. Nº 2318/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General se dirige al Juzgado de Instrucción de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a lo expuesto por la dependencia requirente y a la necesidad de contar con el servicio, a fin de informar la continuidad del proceso de acuerdo a lo solicitado; que por Resolución DNCP Nº 426/21 de fecha 3 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en primer lugar "*Hacer lugar a la protesta promovida*", y seguidamente "*Anular la adjudicación de la presente convocatoria, y en consecuencia retrotraer a la etapa de evaluación*"; que por informe CEO Nº 26/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda dejar sin efecto la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento y realizar una nueva adjudicación en el marco del referido llamado; que por Resolución Nº 4 inserta en el Acta 17 de fecha 9 de marzo de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió dejar sin efecto la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020 y aprueba el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 30/2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN – REEVALUACIÓN; que por informe G.D.O.C. Nº 628/2021 de fecha 6 de abril de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de rescisión del Contrato Abierto BNF-P Nº 825/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en base a lo estipulado en la Cláusula 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: "*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato"*; lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes de lo ejecutado del contrato cuya rescisión se autoriza por el Artículo 2º) de la presente Resolución, hasta un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa presentación de las facturas debidamente visadas por las dependencias afectadas, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 16 Acta 25 Fecha 8-abril-2021

RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 825/2020 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN **(Cont. 2)**

Art. 2º) Autorizar la rescisión del Contrato Abierto BNF-P Nº 825/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN", conforme a la Cláusula 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, estipulada en el referido contrato.----------

Art. 3º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 1º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Secretario del Directorio

ro

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092